

SMIR-94

CÁMARA OFICIAL INSULAR DE LA PROPIEDAD URBANA

DE

MENORCA



MEMORIA



EJERCICIO DE 1932

TIPOGRAFÍA MAHONESA
MAHÓN

1081575

Cumpliendo el deber que como Secretario General de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana me impone el número 7 del artículo 45 del Reglamento orgánico de dichas Corporaciones, de 6 de mayo de 1927 (declarado subsistente por Decreto de 10 julio de 1931) he redactado la Memoria anual de los trabajos realizados por la misma durante el ejercicio cerrado en 31 de diciembre del año próximo pasado, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del calendario Reglamento, cuyo trabajo me honro en pasar a manos de V. S., para que, si lo estima oportuno y previo conocimiento de la Junta de Gobierno, sea sometido a la aprobación del Pleno y elevarla después al excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo y Previsión a efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mahón 15 febrero de 1933.

El Secretario,

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT.

Rubricado.

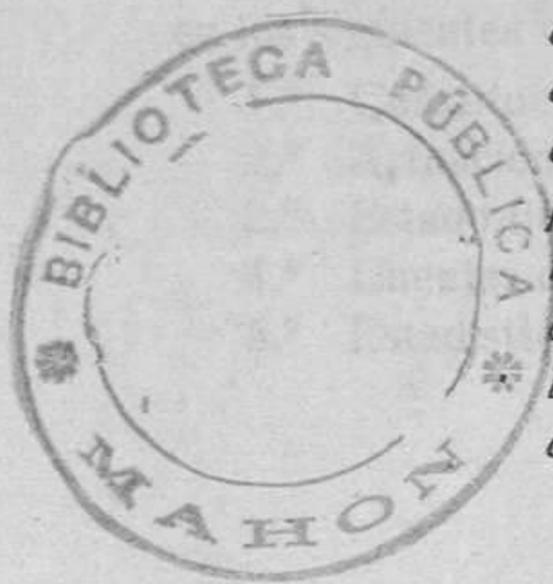
Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.—Mahón.

DECRETO: Por recibida la comunicación que antecede del señor Secretario General de esta Corporación con la Memoria reglamentaria que ha redactado y a la cual hace referencia, con los documentos que la integran, pase dicho trabajo a estudio de la Junta de Gobierno para lo cual se convocará sesión para el día veinte y cinco del actual a las diez y ocho horas y después a la aprobación del Pleno en la sesión que tendrá lugar a las diez y nueve horas del mismo día a fin de poderlo elevar seguidamente al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión.

Mahón a 15 de febrero de 1933.

El Presidente,

MIGUEL FRECH.



El presente es el primer número de la revista "Revista de la Universidad de Chile" que se publica en forma bimestral. Este número contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme. Este número contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme.



Este número de la revista "Revista de la Universidad de Chile" contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme.

El presente es el primer número de la revista "Revista de la Universidad de Chile" que se publica en forma bimestral. Este número contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme.

Este número de la revista "Revista de la Universidad de Chile" contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme.

Este número de la revista "Revista de la Universidad de Chile" contiene los trabajos de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Educación. Los trabajos están dirigidos por el profesor Dr. Juan Antonio Riquelme.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR :

Es la cuarta vez que esta Secretaría cumple el deber reglamentario de tener que redactar la Memoria de los trabajos que en esta Cámara Oficial Insular de la Propiedad Urbana de Menorca se han llevado a cabo durante el anterior ejercicio cerrado en 31 de diciembre y para mayor claridad seguirá la implantada costumbre de dividir el presente trabajo en los siguientes capítulos :

- 1.º Constitución de la Corporación.
- 2.º Actuación de la Cámara.
- 2.º Estado financiero de la misma.
- 4.º Cuentas del presupuesto del finido año 1932, y
- 5.º Estadística.

I

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA

En nada ha variado durante el año 1932, que acaba de fenecer, la constitución de esta Corporación pues si bien en la primera quincena del mes de noviembre del referido año debían efectuarse elecciones para la renovación de cargos, por disposición ministerial de 26 de agosto (Gaceta del 8 septiembre) han sido dichas elecciones trasladadas al próximo año de 1933. Por consiguiente los señores que se dirán siguen formando el

PLENO DE LA CÁMARA DE MENORCA

Don Miguel Frech Monjo

- » José Terrés Borrás
- » Juan Ponsetí Fontcuberta
- » Juan B. Taltavull Olives
- » José Casteyó Borrás
- » Joaquín Ferré Martínez
- » Ignacio Pasarius Vinent
- » José Pons Fanals
- » Manuel Parpal Esteve

Don Juan Ramírez Ibáñez

- » Bernardino Coll Cardona
- » Francisco Abril Ametller
- » Bartolomé Carreras Pons
- » Francisco Andreu Orfila
- » Antonio Tudurí Moll
- » José Moll Salord

COOPERADORES

Don Guillermo Goñalons Vidal

- » Emilio Alvarez Margarida
- » Francisco Lliteras Bernad

Desde primero de abril de 1930 la Junta de Gobierno y Comisión Económica Permanente, están constituidas como sigue :

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente.	Don Miguel Frech Monjo
Vice-Presidente 1.º	» José Terrés Borrás
» » 2.º	» Juan Ponsetí Fontcuberta
Tesorero	» José Casteyó Borrás
Contador	» Juan B. Taltavull Olivés
Vocal	» Joaquín Ferré Martínez
Id.	» Ignacio Pasarius Vinent
Id.	» Jesé Pons Fanals

COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE

Presidente. .	Don José Terrés Borrás, Vice-Presidente 1.º de la Cámara.
Vocal	» José Casteyó Borrás, Tesorero de idem.
»	» Juan B. Taltavull, Contador de idem.
»	» Juan Ramírez Ibáñez
»	» Manuel Parpal Esteve

} Vocales del Pleno.

Según propuesta de esta Corporación Oficial aprobada por R. O. de noviembre de 1929, la clasificación de los miembros del Pleno es la siguiente :

GRUPO PRIMERO

Categoría 1.ª	{ Don Ignacio Pasarius Vinent
	{ » Bernardino Coll Cardona

- Categoría 2.^a { Don Juan Ponsetí Fontcuberta
» Manuel Parpai Esteve

GRUPO SEGUNDO

- Categoría 1.^a { Don Miguel Frech Monjo
» Francisco Andreu Orfila
» José Terrés Borrás

- Categoría 2.^a { Don Juan B. Taltavull Olives
» Bartolomé Carreras Pons
» Francisco Abril Ametller
» Joaquín Ferré Martínez

GRUPO TERCERO

- Don José Casteyó Borrás
» José Pons Fanals
» José Moll Salord
» Antonio Tudurí Moll

COMISIÓN DE ORNATO Y FOMENTO

Esta Comisión que quedó constituida en diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno, entró en funciones en primero de enero de mil novecientos treinta y dos en la siguiente forma :

Presidente :

Don Juan Ponsetí Pontcuberta, Vice-Presidente 2.º de la Cámara.

Vocales :

- Don Manuel Parpal Esteve {
» Ignacio Pasarius Vinent { Vocalen de la Cámara.
» Antonio Pons Guerau de Arellano { Correspondientes de la
» Juan Hernández Mora { Academia de B. A.
Sr. Alcalde de Mahón.
» Arquitecto Municipal.

PERSONAL

Personal Administrativo

Siguen ocupando los cargos que se dián, desde 5 de junio de 1929, fecha en que tomaron posesión de los mismos por haberse constituido esta Cámara en 31 mayo anterior, los señores que a continuación se expresan :

Secretario : Don Francisco Ponsetí Vinent, procurador en ejercicio, Agente Consular de Italia y Caballero de la O. de la Corona de Italia.

Vice-Secretario : Don Mateo Terrés Coll.

Personal Subalterno

Portero-Conserje : Don José Parés Pons, que tomó posesión del cargo en 26 de junio de 1929.

Recaudador de cuotas obligatorias : Don Bartolomé Caules Triay.

Personal Técnico

Al objeto de dar facilidad a los señores propietarios electores de esta Cámara establecióse la Sección Jurídica quedando al frente de ella desde 1 de enero de 1932, en calidad de técnicos

Don José de Olives Feliu, Abogado.

» Miguel Alejandro Prieto, Procurador.

Agente de la Bolsa de la Propiedad

Don Jaime Mesquida Batione.

II

ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

La Cámara Oficial Insular de la Propiedad Urbana de Menorca ha seguido, como siempre, atenta a la misión que le impone su Reglamento orgánico de 6 de mayo de 1927, convertido en Ley por Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de la República de fecha 10 julio de 1931 (Gaceta del 11) fomentando por los medios que están a su alcance la defensa de los intereses de la propiedad urbana.

El año anterior creó, como ya dijimos en nuestra anterior Memoria, la Sección Jurídica y la Bolsa de la Propiedad y el Registro de Inquilinos, cuyas secciones no menos que la mentada Comisión de Ornato y Fomento han cumplido su cometido.

SECCION JURIDICA.—En fecha 27 de Noviembre de 1931 fué aprobado su Reglamento por el Pleno de la Cámara entrando en vigor el 1 de Enero del año que estamos glosando.

Durante el referido año dicha Sección ha emitido diez informes por escrito, aparte de unos veinte de palabra, solicitados por otros tantos propietarios habiendo a la vez instado un acto previo de conciliación, como

precursor de un juicio de desahucio por subarriendo de una finca sin autorización del dueño y fundado por consiguiente en el caso 2 del artículo 5 del Vigente Decreto-Ley de inquilinato y transigido unas quince demandas antes de seguir el procedimiento judicial. Todo ello gracias a la pericia de nuestro Abogado Asesor y maestro Procurador ad-lites.

BOLSA DE LA PROPIEDAD.—Esta sección ha quedado estacionada pues que no es tan conocida como debiera no obstante haberse publicado su Reglamento en el Boletín Oficial de la Cámara que se repartió con bastante profusión, pero esperamos que llegará a ser conocida del público que se perpetrará de las ventajas de acogerse a esta Sección pues que ello les evitará disgustos y solamente tiende a ofrecerles beneficios.

LA COMISION DE ORNATO Y FOMENTO.—Esta, después de innumerables gestiones y haber practicado varias visitas a las fincas urbanas construídas en Mahón, Alayor y Ciudadela en cuyas últimas poblaciones se les agregó el señor Alcalde de la ciudad con el carácter de vocales de la Comisión y previo concienzudo exámen acordó en sesión de 28 de septiembre conceder la placa-premio de edificación a saber :

En Mahón.—A la fachada de la casa número 4 de la calle de Buen Aire que mandó reconstruir en su totalidad el propietario de la finca don Manuel Cardona.

En Alayor.—Al edificio de la calle de Santa Rita, esquina a la de Mahón que reedificó la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro.

En Ciudadela.—A la casa de nueva planta que el propietario don Agustín Mercadal Ribot mandó edificar en la Plaza de Colón esquina a la Avenida de la República Argentina.

La placa de referencia es debida a la pluma del laureado artista mahonés don Francisco Hernández Sanz y ha sido fundida al bronce en los talleres del señor Olivé Barbará y debido al cincel del artista don Antonio Humbert el precioso molde que sirvió para la fundición. Es un acto de justicia hacer patente la meritísima labor de los señores Hernández, Humbert y Olivé.

REVISIÓN DEL REGISTRO FISCAL.—En el mes de septiembre último se dió principio por la Comisión nombrada por el excelentísimo señor Director General de la Propiedad y Contribución Territorial la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de Mahón habiéndose preocupado la Cámara en hacer llegar a manos de los propietarios respectivos de las casas situadas en las calles comprobadas avisos individuales de los resultados de tal revisión.

Igualmente estudió dichas revisiones tramitando diez y seis reclamaciones por orden de otros tantos propietarios habiendo alcanzado lisonjero éxito en varias de dichas reclamaciones.

En Secretaría se evacuaron más de cien consultas relacionadas con dicho trabajo de comprobación del Registro Fiscal.

REGISTRO DE INQUILINOS.—Sigue abierto en Secretaría el Registro de inquilinos que puede ser consultado gratuitamente por los señores propietarios todos los días laborables, antes de hacer nuevos contratos de arriendo.

RELACIONES CON AUTORIDADES Y PRENSA.—Siempre sigue esta Cámara las mejores relaciones de armonía con las autoridades de todas clases de esta isla y con la prensa de Menorca que siempre está dispuesta para cuanto a esta Corporación interese y por tanto está siempre dispuesta a prestar a la Corporación su decidido apoyo y concurso.

Ha procurado también observar la mejor atención con el Ministerio de Trabajo y Previsión que es del que dependen las Corporaciones de su clase.

BIBLIOTECA.—Durante el año finido ha sido ampliada con el apéndice de 1931 del Diccionario de Administración Española (Alcubilla).

CONSULTA DE PROPIETARIOS RELACIONADOS CON EL DECRETO-LEY DE INQUILINATO.—Durante el año que se glosa se han evacuado en Secretaría unas ciento veinte consultas relacionadas con la vigente ley de inquilinato.

III

ESTADO FINANCIERO DE LA CÁMARA

De próspero debe calificarse el estado financiero de esta Corporación, pues buena prueba de ello nos la da la comparación de los balances cerrados en 31 de diciembre de 1932 con los de igual fecha de 1929-30 y 31 en los que vemos el estado progresivo de sus cierres.

El primero o sea el de diciembre de 1929, nos arroja un

líquido Activo de	Ptas. 1.760'02
el de 31 de diciembre de 1930	» 6.569'34
el de 31 de diciembre de 1931	» 11.065'26
y el de 31 de diciembre de 1932	» 14.536'23

Hay que advertir que el ejercicio de 1929 solo duró un semestre pues la Cámara empezó su funcionamiento en 1 de junio de dicho año. ¿A qué se debe el estado floreciente de la Corporación? Sencilla creemos la pregunta y la contestamos diciendo que la Junta directiva procura desenvolver su parte financiera con la máxima economía, administrando con el celo de un buen padre de familia y de la buena voluntad de los señores propietarios colegiados que, respetuosos siempre con las disposiciones gubernamentales, vienen abonando con ejemplar puntualidad sus recibos y es grato consignar y hasta es ello obligado en aras de la razón, que los colegiados con que cuenta esta Cámara oficial de Menorca todos, sin excepción, han satisfecho hasta 31 de diciembre del año que liquidamos todas las cuotas de 1932 en términos que, como se verá en el capítulo siguiente, liquidamos nuestro 4.º ejercicio sin ninguna cuota pendiente de cobro.

El expresado estado económico nos ha permitido acudir a la suscripción pro-obreros parados con la suma de 500 pesetas.

CAPÍTULO I: Recursos permanentes		CAPÍTULO II: Recursos para servicios especiales		CAPÍTULO III: Recursos para servicios especiales		CAPÍTULO IV: Recursos para servicios especiales		CAPÍTULO V: Recursos para servicios especiales	
1.º	Sobante que se calcula del anterior ejercicio	1.º	Quotas especiales por servicio de abogado	1.º	Quotas especiales por servicio de abogado	1.º	Quotas especiales por servicio de abogado	1.º	Quotas especiales por servicio de abogado
2.º	Quotas obligatorias:	2.º	Idem ídem por servicio de procurador	2.º	Idem ídem por servicio de procurador	2.º	Idem ídem por servicio de procurador	2.º	Idem ídem por servicio de procurador
	1.ª : 28 a 15								
	2.ª : 2 a 30								
	3.ª : 100 a 10								
	4.ª : 380 a 7.50								
	5.ª : 613 a 5								
	6.ª : 2.882 a 2.50								
	7.ª : 2.781 a 0.50								
	8.ª : 1.300 a 0.50								
	9.ª : 1.308 a 0.00								
	10.ª : 1.308 a 0.00								
	11.ª : 1.308 a 0.00								
	12.ª : 1.308 a 0.00								
	13.ª : 1.308 a 0.00								
	14.ª : 1.308 a 0.00								
	15.ª : 1.308 a 0.00								
	16.ª : 1.308 a 0.00								
	17.ª : 1.308 a 0.00								
	18.ª : 1.308 a 0.00								
	19.ª : 1.308 a 0.00								
	20.ª : 1.308 a 0.00								
	21.ª : 1.308 a 0.00								
	22.ª : 1.308 a 0.00								
	23.ª : 1.308 a 0.00								
	24.ª : 1.308 a 0.00								
	25.ª : 1.308 a 0.00								
	26.ª : 1.308 a 0.00								
	27.ª : 1.308 a 0.00								
	28.ª : 1.308 a 0.00								
	29.ª : 1.308 a 0.00								
	30.ª : 1.308 a 0.00								
	31.ª : 1.308 a 0.00								
	32.ª : 1.308 a 0.00								
	33.ª : 1.308 a 0.00								
	34.ª : 1.308 a 0.00								
	35.ª : 1.308 a 0.00								
	36.ª : 1.308 a 0.00								
	37.ª : 1.308 a 0.00								
	38.ª : 1.308 a 0.00								
	39.ª : 1.308 a 0.00								
	40.ª : 1.308 a 0.00								
	41.ª : 1.308 a 0.00								
	42.ª : 1.308 a 0.00								
	43.ª : 1.308 a 0.00								
	44.ª : 1.308 a 0.00								
	45.ª : 1.308 a 0.00								
	46.ª : 1.308 a 0.00								
	47.ª : 1.308 a 0.00								
	48.ª : 1.308 a 0.00								
	49.ª : 1.308 a 0.00								
	50.ª : 1.308 a 0.00								
	51.ª : 1.308 a 0.00								
	52.ª : 1.308 a 0.00								
	53.ª : 1.308 a 0.00								
	54.ª : 1.308 a 0.00								
	55.ª : 1.308 a 0.00								
	56.ª : 1.308 a 0.00								
	57.ª : 1.308 a 0.00								
	58.ª : 1.308 a 0.00								
	59.ª : 1.308 a 0.00								
	60.ª : 1.308 a 0.00								
	61.ª : 1.308 a 0.00								
	62.ª : 1.308 a 0.00								
	63.ª : 1.308 a 0.00								
	64.ª : 1.308 a 0.00								
	65.ª : 1.308 a 0.00								
	66.ª : 1.308 a 0.00								
	67.ª : 1.308 a 0.00								
	68.ª : 1.308 a 0.00								
	69.ª : 1.308 a 0.00								
	70.ª : 1.308 a 0.00								
	71.ª : 1.308 a 0.00								
	72.ª : 1.308 a 0.00								
	73.ª : 1.308 a 0.00								
	74.ª : 1.308 a 0.00								
	75.ª : 1.308 a 0.00								
	76.ª : 1.308 a 0.00								
	77.ª : 1.308 a 0.00								
	78.ª : 1.308 a 0.00								
	79.ª : 1.308 a 0.00								
	80.ª : 1.308 a 0.00								
	81.ª : 1.308 a 0.00								
	82.ª : 1.308 a 0.00								
	83.ª : 1.308 a 0.00								
	84.ª : 1.308 a 0.00								
	85.ª : 1.308 a 0.00								
	86.ª : 1.308 a 0.00								
	87.ª : 1.308 a 0.00								
	88.ª : 1.308 a 0.00								
	89.ª : 1.308 a 0.00								
	90.ª : 1.308 a 0.00								
	91.ª : 1.308 a 0.00								
	92.ª : 1.308 a 0.00								
	93.ª : 1.308 a 0.00								
	94.ª : 1.308 a 0.00								
	95.ª : 1.308 a 0.00								
	96.ª : 1.308 a 0.00								
	97.ª : 1.308 a 0.00								
	98.ª : 1.308 a 0.00								
	99.ª : 1.308 a 0.00								
	100.ª : 1.308 a 0.00								

Art.	DESIGNACION	IMPORTE POR	
		ARTÍCULOS Pesetas	CAPÍTULOS Pesetas
	GASTOS		
	<i>Sección 1.^a — Gastos generales</i>		
	CAPÍTULO I: Personal de Secretaría		
1.º	Secretario, Vice-Secretario, Temporeros, Recaudador y Conserje.	6.492'00	6.492'00
	CAPÍTULO II: Material y gastos de Secretaría		
1.º	Material de escritorio	200'00	
2.º	Impresos	250'00	
3.º	Correspondencia, pólizas y timbres	300'00	750'00
	CAPÍTULO III: Local de la Cámara		
1.º	Alquiler de casa	1.080'00	
3.º	Alumbrado	300'00	
5.º	Calefacción	125'00	
6.º	Mobiliario y enseres.	300'00	
7.º	Teléfono	200'00	
9.º	Limpieza	140'00	2.145'00
	CAPÍTULO IV: Representaciones		
1.º	Dietas	500'00	
2.º	Viajes	800'00	1.300'00
	CAPÍTULO V: Impuestos		
5.º	Cuota para la Junta Consultiva	300'00	300'00
	CAPÍTULO VI: Imprevistos		
1.º	Por los que ocurran en esta sección	2.975'40	2.975'40
	Suma la sección 1. ^a		<u>13.962'40</u>
	<i>Sección 2.^a-Servicios de interés general</i>		
	CAPÍTULO I: Censo y estadística		
3.º	Impresos y fichas	125'00	125'00
	Suma y sigue.		125'00

Art.	DESIGNACIÓN	IMPORTE POR	
		ARTICULOS Fesetas	CAPITULOS Pesetas
	Suma anterior.		125'00
	CAPITULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara		
3.º	Compra de libros y suscripciones	400'00	
»	Encuadernaciones y fichas.	125'00	
»	Publicación del Boletín	400'00	925'00
	CAPITULO VI : Premios y subvenciones		
1.º	Premio a la finca mejo: construída	400'00	400'00
	CAPITULO VII : Imprevistos		
1.º	Por los que ocurran en esta Sección	2.216'84	2.216'84
	Suma la Sección 2. ^a		3.666'84
	<i>Sección 3.^a—Servicio de caracter especial, técnico y de interés particular</i>		
	CAPITULO I : Personal técnico		
1.º	Un letrado asesor	500'00	
»	Un Procurador	250'00	750'00
	Suma la Sección 3. ^a		750'00
	<i>Sección 4.^a — Deudas y atrasos</i>		
	CAPITULO ÚNICO : Deudas		
	Amortización del segundo sexto del valor de las cinco acciones Serie B del Banco de la Propiedad, adquiridas según acuerdo de fecha 26 febrero de 1931 a condición de abonar su importe en seis años	416'66	416'66
	Suma la Sección 4. ^a		416'66

RESUMEN DE GASTOS

Importa la Sección 1. ^a	Ptas. 13.962'40
» » » 2. ^a	» 3.666'84
» » » 3. ^a	» 750'00
» » » 4. ^a	» 416'66
<u>Total.</u>	<u>» 18.795'90</u>

RESUMEN GENERAL

Importa el Presupuesto de Ingresos.	Ptas. 18.795'00
Id. id. de Gastos .	» 18.795'00

Mahón a veinte y seis de octubre de mil novecientos y treinta y uno.
—El Presidente, *Miguel Frech*.—El Secretario, *F. Ponsetí y Vinent*.

DON FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, con sede en la ciudad de Mahón, capital de la isla de Menorca,

CERTIFICO: Que el Presupuesto que antecede ha sido aprobado por el Pleno de esta Cámara en sesión celebrada en el día de hoy.—Y para que conste expido el presente que sello con el de esta Corporación, después de visado por el señor Presidente en Mahón a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y uno.—*F. Ponsetí y Vinent*.—V.º B.º—El Presidente, *Miguel Frech*.

Aprobado por orden de esta fecha.—Madrid 11 de noviembre de 1931.
—El Jefe del Negociado, *J. López Valencia*.—Hay un sello que dice: « Ministerio de Trabajo y Previsión.—Cámaras de la Propiedad Urbana ».

Cuenta del Presupuesto del ejercicio de 1932

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total liquidado Pesetas
	INGRESOS				
	CAPITULO I. Recursos permanentes				
1.º	Sobrante del ejercicio anterior.	3.000'00	3.148'19		6.148'19
2.º	Cuotas obligatorias				
	2 a 30 Ptas.)	54'00	6'00		60'00
	28 a 15 »	378'00	42'00		420'00
	106 a 10 » con dto.	954'00	106'00		1.060'00
	380 a 7'50 » del	2.565'00	285'00		2.850'00
	643 a 5 » 10 p. 100	2.893'50	321'50		3.215'00
	2.885 a 2'50 »	6.491'25	721'25		7.212'50
	2.781 a 0'50 »	1.251'45	217'80		1.469'25
	Suma el Capítulo I.	17.587'20	4.847'74		22.434'94
	CAPÍTULO II: Recursos para servicios especiales				
1.º	Cuotas especiales para el servicio de Abogado	625'00		625'00	
»	Cuotas especiales para el servicio de Procurador	375'00		375'00	
	Suma el Capítulo II.	1.000'00		1.000'00	
	CAPÍTULO V: Cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores.				
1.º	Procedentes ejercicio de 1931.	208'70			208'70
	Suma el Capítulo V.	208'70			208'70
	Resumen de ingresos				
	Suma el Capítulo I	17.587'20	4.847'74		22.434'94
	Id. id. II	1.000'00		1.000'00	
	Id. id. V	208'70			208'70
		18.795'90	4.847'74	1.000'00	22.643'64

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total liquidado Pesetas
	GASTOS				
	<i>Sección 1.^a</i>				
	<i>Gastos generales</i>				
	CAPITULO I				
	Personal de Secretaría				
1.º	Secretario, Vice - Secretario, Temporeros, Recaudador y Portero	6.492'00		160'15	6.331'85
	Suma el Capítulo I.	6.492'00		160'15	6.331'85
	CAPÍTULO II : Material y gas- tos de Secretaría				
1.º	Material de escritorio	200'00		17'80	182'20
2.º	Impresos	250'00		97'15	152'85
3.º	Corresp.ª, pólizas y timbres	300'00		178'85	121'15
	Suma el Capítulo II.	750'00		293'80	456'20
	CAPÍTULO III				
	Local de la Cámara				
1.º	Alquiler de casa	1.080'00			1.080'00
3.º	Alumbrado	300'00		112'10	187'90
5.º	Calefacción	125'00		97'00	28'00
6.º	Mobiliario y enseres	300'00		138'55	161'45
7.º	Teléfono	200'00		43'85	156'15
9.º	Limpieza	140'00		12'00	128'00
	Suma el Capítulo III.	2.145'00		403'50	1.741'50
	CAPITULO IV				
	Representaciones				
1.º	Dietas	500'00		500'00	
2.º	Viajes	800'00		460'85	339'15
	Suma el Capítulo IV.	1.300'00		960'85	339'15
	CAPITULO V : Impuestos				
5.º	Cuota para la Junta Consultiva	300'00		8'14	291'86
	Suma el Capítulo V.	300'00		8'14	291'86

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total liquidado Pesetas
	CAPITULO VI : Imprevistos				
1.º	Por los que ocurran en esta Sección	2.975'40		1.438'20	1.537'20
	Suma el Capítulo VI.	2.975'40		1.438'20	1.537'20
	<i>Sección 2.ª</i> <i>Servicio de interés general</i>				
	CAPITULO I Curso y estadística				
3.º	Impresos y fichas	125'00		54'70	70'30
	Suma el Capítulo I.	125'00		54'70	70'30
	CAPITULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara				
1.º	Compra de libros y suscripciones, encuadernaciones, fichas y publicación del Boletín	925'00		81'70	843'30
	Suma el Capítulo II.	925'00		81'70	843'30
	CAPITULO VI Premios y subvenciones				
1.º	Premios a las fincas mejor construidas	400'00			400'00
	Suma el Capítulo VI.	400'00			400'00
	CAPÍTULO VII : Imprevistos				
1.º	Por los que ocurran en la Sección	2.216'84		2.213'84	3'00
	Suma el Capítulo VII.	2.216'84		2.213'84	3'00

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total liquidado Pesetas
	<i>Sección 3.^a — Servicios de carácter especial, técnicos y de interés particular.</i>				
	CAPÍTULO I: Personal técnico				
1. ^o	Un letrado asesor	500'00			500'00
1. ^o	Un procurador	250'00			250'00
	Suma el Capítulo I.	750'00			750'00
	<i>Sección 4.^a Deudas y atrasos</i>				
	CAPÍTULO ÚNICO: Deudas				
	Amortización del segundo sexto del valor de las 5 acciones serie B del Banco de la Propiedad adquiridas según acuerdo de fecha 26 de febrero de 1931 a condición de abonar su importe en 6 años.	416'66			416'66
	Suma la sección 4. ^a	416'66			416'66
	RESUMEN DE GASTOS				
	<i>Sección 1.^a Gastos generales</i>				
	Suma el Capítulo I.	6.492'00		160'15	6 331'85
	» » II	750'00		293'80	456'20
	» » III	2.145'00		403'50	1.741'50
	» » IV	1.300'00		960'85	339'15
	» » V	300'00		8'14	291'86
	» » VI	2.975'40		1.438'20	1.537'20
	Suma la sección 1. ^a	13.962'40		3.264'64	10 697'76
	<i>Sección 2.^a Servicios de interés general</i>				
	Suma el Capítulo I.	125'00		54'70	70'30
	» » II	925'00		81'70	843'30
	» » VI	400'00			400'00
	» » VII	2.216'84		2.213'84	3'00
	Suma la sección 2. ^a	3.666'84		2.350'24	1.316'60

Art.	CONCEPTOS	Presupuesto Pesetas	Aumentos Pesetas	Disminuciones Pesetas	Total liquidado Pesetas
	<i>Sección 3.^a — Servicios de carácter especial, técnicos y de interés particular.</i>				
	Suma el Capítulo I.	750'00			750'00
	Suma la Sección 3. ^a .	750'00			750'00
	<i>Sección 4.^a Deudas y atrasos</i>				
	Capítulo único	416'66			416'66
	Suma la Sección 4. ^a .	416'66			416'66
	RESUMEN POR SECCIONES				
	Sección 1. ^a	13.962'40		3.264'64	10.697'76
	Id. 2. ^a	3.666'84		2.350'24	1.316'60
	Id. 3. ^a	750'00			750'00
	Id. 4. ^a	416'66			416'66
		18.795'90		5.614'88	13.181'02
	RESUMEN GENERAL				
	Suman los Ingresos.				22 643'64
	Id. los Gastos				13.181'02
	Saldo para 1933.				9.462'62

Mahón a 31 de diciembre de 1932.

EL PRESIDENTE,
MIGUEL FRECH

EL SECRETARIO,
FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT

RELACIÓN de justificantes de las cuentas del presupuesto de 1932

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
INGRESOS		
CAPÍTULO I		
Recursos permanentes		
1.º	Sobrante que se calcula del anterior ejercicio	6.148'19
2.º	Cuotas obligatorias: Recaudado por cuotas obligatorias, según cargaremes números 2-4-5 y 6	16.286'75
	Suma el Capítulo I.	<u>22.434'94</u>
CAPITULO V		
Cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores		
1.º	Procedentes del ejercicio 1931:	
	Cobrado según cargareme número 1	<u>208'70</u>
RESUMEN POR CAPITULOS		
	Importa el Capítulo I	22.434'94
	Id. id. V	208'70
	Suman los ingresos.	<u>22.643'64</u>
GASTOS		
<i>Sección 1.ª: Gastos generales</i>		
CAPITULO I: Personal de Secretaría		
1.º	Pagado según libramientos números 1-2-11-23-25-34-41 53-58-72-82-93-98-99-112 y 120	<u>6.331'85</u>
CAPITULO II: Material y gastos de Secretaría		
1.º	Pagado por material de escritorio según libramientos números 8-9-16-66-107-121 y 124	182'20
2.º	Pagado por impresos según libramientos números 18-20 21-89-91-92 y 118.	152'85
3.º	Satisfecho por correspondencia, pólizas y timbres, según libramientos números 4-45 y 57	121'15
	Suma el Capítulo II.	<u>456'20</u>

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
CAPITULO III: Local de la Cámara		
1.º	Alquiler de casa : Satisfecho por alquiler de casa según libramientos números 5-12-31-36-40-52-65-75-78-95 105 y 113	1.080'00
3.º	Alumbrado : Satisfecho durante el año 1932 según libramientos núms. 10-24-46-50-64 77-85-97-104 y 119	187'90
5.º	Calefacción : Satisfecho por dicho concepto durante el año 1932 según libramientos núms. 17, 19 y 51	28'00
6.º	Mobiliario y enseres : Pagado por el expresado concepto según libramientos núms. 14-88 y 122	161'45
7.º	Teléfono : Satisfecho por gastos de instalación de un aparato telefónico y suscripción al mismo desde 1.º mayo a 31 diciembre 1932 según libramientos números 38-43-48-60-75-83-96-101 y 117	156'15
9.º	Limpieza : Satisfecho por gastos de limpieza según libramientos números 6-15-26-35-39-49-59-73-79-94 100 y 114	128'00
	Suma el Capítulo III.	1.741'50
CAPITULO IV: Representaciones		
2.º	Viajes : Invertido en gastos de viaje según libramientos números 37 y 55	339'15
CAPÍTULO V: Impuestos		
5.º	Cuotas para la Junta Consultiva : Satisfecho por cuota de sostenimiento según libramientos núms. 47 y 81.	291'86
CAPÍTULO VI: Imprevistos		
1.º	Satisfecho por imprevistos de esta Sección 1.ª según libramientos números 22-27-28-29-30-32-33-54-56-67 76-84-103-108-109-115 y 125.	1.537'20
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	Suma el Capítulo I.	6.331'85
	» » » II	456'20
	» » » III	1.741'50
	» » » IV	339'15
	» » » V	291'86
	» » » VI	1.537'20
	Suma la Sección 1.ª	10.697'76

Artículos	CONCEPTOS	Pesetas
<i>Sección 2.^a : Servicios de interés general</i>		
CAPÍTULO I: Censo y estadística		
3.º	Impresos y fichas : Satisfecho por este concepto según libramientos números 68 y 70	70'30
CAPÍTULO II : Biblioteca y Boletín de la Cámara		
3.º	Satisfecho durante el año 1932 si libramientos núms. 7 8-13-42-44-57-61-62-69-71-80-86-90-116 y 123.	843'30
CAPÍTULO VI : Premios y subvenciones		
1.º	Premios a las fincas mejor construidas : Retirado por este concepto según libramiento número 110	400'00
CAPÍTULO VII : Imprevistos		
1.º	Satisfecho durante el año 1932 si libramiento núm. 63	3'00
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
	Suma el Capítulo I.	70'30
	» » » II	843'30
	» » » VI	400'00
	» » » VII	3'00
	Suma la Sección 2. ^a	1.316'60
<i>Sección 3.^a : Servicios de carácter especial, técnico y de interés particular</i>		
CAPÍTULO I: Personal técnico		
1.º	Satisfecho por la asignación del señor Abogado Asesor y el Procurador de la Cámara según libramientos 102 y 106	750'00
	Suma la Sección 3. ^a	750'00
<i>Sección 4.^a : Deudas y atrasos</i>		
CAPÍTULO ÚNICO : Deudas		
	Remitido al Banco de la Propiedad por la segunda anualidad de amortización del nominal de 5 acciones serie B que tenemos suscritas ; libramiento 111.	416'66
	Suma la Sección 4. ^a	416'66

CONCEPTOS

Pesetas

RESUMEN POR SECCIONES

Suma la Sección 1. ^a .	.	.	10.697'76
Id. id. 2. ^a .	.	.	1.316'60
Id. id. 3. ^a .	.	.	750'00
Id. id. 4. ^a .	.	.	416'66
Suman los gastos.			13.181'02

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos.	.	.	22.643'64
Id. los Gastos	.	.	13.181'02
Sobrante disponible para 1933.			9.462'62

DON FRANCISCO PONSETÍ VINENT, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.

CERTIFICO : Que las partidas consignadas en la relación que precede coinciden con las anotaciones hechas en los libros correspondientes y con los justificantes mencionados que obran en la Secretaría de mi cargo.

Y para que conste y unir a la cuenta del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos, en armonía con lo que dispone el artículo 61 del Reglamento orgánico expido el presente visado por el señor Presidente en la ciudad de Mahón a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT

SECRETARIO

V.º B.º

EL PRESIDENTE,
MIGUEL FRECH

Balance-Inventario o estado de situación de esta Corporación que forma en el día de hoy la Comisión Económica permanente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento orgánico de 6 de mayo de 1927 y el 48 del de Régimen Interior :

A C T I V O	<u>Pesetas</u>	<u>Fesetas</u>
Caja :		
Efectivo existente en ella	9.462'62	9.462'62
Valores :		
Valor de las cinco acciones de la serie B del « Banco de la Propiedad » que esta Cámara tiene suscritas, según resguardo	2.500'00	2.500'00
Biblioteca :		
Valor de las obras de consulta adquiridas hasta la fecha	1.059'22	1.059'22
Mobiliario y enseres :		
Mesa para el salón de actos	36'10	
17 sillones para idem	255'08	
Un marco con retrato del Jefe de Estado.	21'40	
Una mesa para la Secretaría	107'18	
Dos sillones para idem	30'02	
Seis sillas para idem	62'73	
Una percha para el zaguán	17'15	
Un armario librería	76'95	
Una máquina de escribir « Underwood » y su mesa	1.200'33	
Dos tinteros	21'04	
Una mesa para el salón de lectura	64'67	
Dos portiers de peluche	241'43	
Dos estores	87'55	
Dos relojes	104'25	
Una alfombra para el salón de actos	185'02	
Colgaduras para las ventanas.	20'22	
Un armario archivador	22'57	
Un fichero de roble.	144'40	
Un lavabo y tohallas	37'91	
Suma y sigue.	2.736'00	13.021'84

	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.	2.736'00	13.021'84
Una estufa marca « Matador ».	90'25	
Instalación eléctrica	190'95	
Una bandera nacional y su asta para la fachada	81'23	
Cuatro perchas	5'65	
Doce sillones para el salón de lectura	129'96	
Una estantería para el archivo.	71'25	
Un escudo de hierro	20'00	
Un paraguero.	100'00	3.425'29
Total Activo.		16.447'13

PASIVO

Acciones serie B del Banco de la Propiedad :		
Cuatro dividendos pasivos de las cinco acciones de dicho Banco que tenemos suscritas	1.666'68	1.666'68
Amortizaciones :		
Amortización del 5 por 100 sobre el valor de la Biblioteca (1.059'22) y el de los muebles y enseres (3.425'29)	244'22	244'22
Total Pasivo.		1.910'90

COMPARACIÓN

Importa el Activo.	Ptas. 16.447'13
Id. el Pasivo.	» 1.910'90
LÍQUIDO.	» 14.536'23

Mahón a 31 de diciembre de 1932.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
MIGUEL FRECH

EL SECRETARIO,
FRANCISCO PONSETÍ Y VINENT

V ESTADÍSTICA

(En las hojas que siguen a continuación va condensada la estadística que esta Secretaría ha formulado durante el finido año de 1932).

Clasificación numérica de los electores de esta Cámara por municipios, grupos y categorías, con designación de la cuota de contribución territorial que cada categoría y término municipal satisface al Tesoro.

Municipios que comprende la Cámara	PRIMER GRUPO				SEGUNDO GRUPO				TERCER GRUPO				RESUMEN			
	1. ^a Categoría		2. ^a Categoría		1. ^a Categoría		2. ^a Categoría		1. ^a Categoría		2. ^a Categoría		Total propietarios de Menorca	TOTAL Cuotas para el Tesoro Pesetas		
	A	B														
Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas	Núm. de propietars.	Cuotas para el Tesoro Pesetas			
Alayor.	»	»	»	»	»	2	255'79	5	311'72	215	3.625'82	765	3.248'84	987	7.442'17	
Mercadal	»	»	»	»	»	»	»	4	255'05	133	2.036'18	439	2.373'52	576	4.664'75	
Ferrerías	»	»	»	»	»	»	»	»	»	76	1.229'29	188	908'64	264	2.137'93	
Ciudadela	»	»	2	1.187'77	8	2.472'48	22	3.088'67	52	3.455'41	1.015	17.773'56	262	1.522'82	1.361	29.500'71
San Luís.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	360'46	494	1.967'47	518	2.327'93	
Villa-Carlos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	91	1.608'13	446	1.995'01	542	3.923'83	
Mahón.	2	2.155'97	15	8.977'56	78	26.422'38	307	44.313'40	470	27.824'43	1.193	29.774'59	220	1.080'39	2.285	140.548'72
	2	2.155'97	17	10.165'33	86	28.894'86	331	47.657'86	536	32.167'30	2.747	56.408'03	2.814	13.096'69	6.533	190.546'04



Distribución de los electores de esta Cámara en grupos y categorías y cálculo de las respectivas cuotas obligatorias con arreglo a las disposiciones de los artículos 17 y 57 del Reglamento orgánico.

MUNICI- PIOS	PRIMER GRUPO				SEGUNDO GRUPO				TERCER GRUPO				RESUMEN		Miembros a elegir se- gún R. O. de 8 de No- viembre de 1929					
	1. ^a Categoría		2. ^a Cat. ^a		1. ^a Categoría		2. ^a Categoría		1. ^a Categoría		2. ^a Categoría		Número de electores	Importe de cuotas Pesetas	Grupos	Categorías	Miembros por Categoría	Por grupo		
	A	B	250'01 a 500 10 Ptas.		100'01 a 250 7'50 Ptas.		50'01 a 100 5 Ptas.		10'01 a 50 2'50 Ptas.		hasta 10'00 0'50 Ptas.									
1.000'01 a 2.000 30 Ptas.	500'01 a 1.000 15 Ptas.	Propieta- rios	Pesetas	Propieta- rios	Pesetas	Propieta- rios	Pesetas	Propieta- rios	Pesetas	Propieta- rios	Pesetas	Propieta- rios	Pesetas							
Alayor.	»	»	»	»	»	2	15'00	5	25'00	215	537'50	765	382'50	987	960'00	1. ^o	{ 1. ^a A } { 1. ^a B }	2	4	
Mercadal . . .	»	»	»	»	»	»	»	4	20'00	133	332'50	439	219'50	576	572'00					
Ferrerías . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	76	190'00	188	94'00	264	284'00	2. ^o	{ 1. ^a } { 2. ^a }	3	7	
Ciudadela . . .	»	»	2	30'00	8	80'00	22	165'00	52	260'00	1.015	2.537'50	262	131'00	1.361					3.203'50
San Luís . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	60'00	494	247'00	518	307'00	3. ^o	{ 1. ^a } { 2. ^a }	4	5	
Villa-Carlos . .	»	»	»	»	»	»	»	5	25'00	91	227'50	446	223'00	542	475'00					
Mahón.	2	60'00	15	225'00	78	780'00	307	2.302'50	470	2.350'00	1.193	2.982'50	220	110'00	2.285	8.810'00				
	2	60'00	17	255'00	86	860'00	331	2.482'50	536	2.680'00	2.747	6.867'50	2.814	1.407'00	6.533	14.612'00				16



Estadística de las fincas urbanas existentes en Menorca que están exentas del pago de contribución territorial, según resulta de los certificados expedidos por la Administración Depositaria de Hacienda de este partido judicial y por los señores Secretarios de los seis Ayuntamientos del interior, cuyos documentos se han tenido a la vista para confeccionar esta Cámara el padrón general de las fincas urbanas que disfrutan de la exención referida.

	Estado	Municipio	Diócesis de Menorca	Obispado de Menorca	Obispo Diocesano	Iglesia	Bienes del Clero	Hermanos Franciscanos	Agrupación casas baratas para obreros	Resumen por Ayuntamientos
Mahón. . . .	66	38	»	»	»	19	»	»	50	173
Alayor. . . .	7	12	»	»	»	»	»	»	»	19
Mercadal . .	7	13	»	»	»	»	8	»	»	28
Ferrerías . .	2	3	»	2	»	»	»	1	»	8
Ciudadela . .	22	12	»	»	1	»	»	»	»	35
San Luís . . .	»	4	3	»	»	»	»	»	»	7
Villa-Carlos	3	5	»	»	»	»	»	»	»	8
	107	87	3	2	1	19	8	1	50	278

Valor de la mano de obra que ha regido en 1932 para las obras del ramo de edificación en todas las poblaciones o municipios que abarca esta Cámara.

Municipios	ALBAÑILERÍA				CARPINTERÍA		
	Maestro Jornal diario Pesetas	Oficial Jornal diario Pesetas	Ayudante Jornal diario Pesetas	Peón Jornal diario Pesetas	Maestro Jornal diario Pesetas	Oficial Jornal diario Pesetas	Peón Jornal diario Pesetas
Mahón	8'00	7'50	7'00	5'00	8'00	7'00	5'00
Alayor	7'50	6'75	6'00	5'00	7'50	6'00	5'00
Mercadal	8'00	7'00	5'75	5'00	8'00	7'00	5'75
Ferrerías	8'00	7'00	5'75	5'00	8'00	7'00	5'75
Ciudadela	9'00	7'50	6'25	5'00	7'00	6'00	5'00
San Luis	9'00	8'00	7'00	6'00	9'00	7'00	6'00
Villa-Carlos	8'50	7'50	6'75	6'00	8'00	7'00	6'00

Precio de los materiales de construcción en Menorca en 1932.

	UNIDAD	Mahón Pesetas	Alayor Pesetas	Mercadal Pesetas	Ferrerías Pesetas	Ciudadela Pesetas	Villacarlos Pesetas	San Luis Pesetas
Quints	Docena		5'50	5'10	4'00	4'50	6'15	6'70
Cuarts	»		6'00	5'40	4'50	4'50	6'30	7'20
Tersus de 3 pulgadas	»		5'25	5'50	4'75	5'00	4'50	7'45
» 4 »	»		5'50	5'00	5'00	5'00	6'20	7'45
Piedras de 6 »	»		7'00	6'75	5'50	6'50	7'50	8'25
» 8 »	»		7'60	7'25	6'00	7'00	8'75	
Tres per dos us	»		8'60	8'25	7'00	12'00	10'50	
Cantons	»		12'00	12'75	9'00	14'00	12'00	
Redones	»		»	»	»	18'00	15'00	
Piezas diferentes medidas	»		1'00	0'55	m.l. 0'30	0'50	»	
Peldaños	Pié cúbico		2'50	2'50	6'50	0'50	»	
Teja moruna	»		11'00	»	12'50	13'00	»	
Yeso	100 Saco		2'50	2'25	2'50	3'50	2'50	
Cemento corriente	Tonelada		56'25	68'75	55'00	70'00	50'00	
» Portland	»		150'00	40 k. 7	130'00	112'00	150'00	
Cal	40 kgs.		2'40	2'00	2'50	2'50	2'00	
Arena	Carretada		13'00	5'50	3'00	5'00	5'00	
Ladrillo Ctte. cocido	100		11'00	8'00	7'50	10'00	6'00	
Baldosas cemento	m ²		8'00	5'75	6'00	8'00	6'25	
Azulejos blancos	100		45'00	45'00	45'00	50'00	40'00	
» colores	»		50'00	50'00	60'00	75'00	40'00	
Arrimaderos de azulejos	m ²		23'00	»	»	30'00	»	
Vigas de hierro	Palmo		0'50	1'35	»	0'25	0'60	
» » madera	»		0'90	0'90	0'85	0'90	1'00	
Madera para arrimadero	»		0'60	0'35	»	1'25	1'00	
» » construcción	»		0'72	1'00	»	1'15	0'70	
Acarreos	Carretada		2'50	13'00	4'00	2'25	1'50	

ESTADÍSTICA de los desahucios tramitados en los siete Juzgados Municipales existentes en Menorza durante el año 1932.

Juzgados	Número de juicios de desahucios	MOTIVO QUE LES DIÓ ORIGEN			TRAMITACIÓN			Lanzamiento
		Por incumplimiento contrato	Por haber expirado el contrato	Por falta de pago del precio convenido	SIN SENTENCIA	POR SENTENCIA	POR SENTENCIA	
					Transacción o desestimación	Caducidad de la instancia	Absolviendo	Condenando
Mahón	15	1	1	13	1	»	1	13
Alayor	»	»	»	»	»	»	»	»
Mercadal	»	»	»	»	»	»	»	»
Ferrerías	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudadela	11	»	2	9	4	»	1	6
San Luis	»	»	»	»	»	»	»	»
Villa-Carlos	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	26	1	3	22	5	»	2	19

PRECIO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN MENORZA EN 1935

A grandes rasgos queda expuesta la labor que en el finido año de 1932 desarrolló la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, la que siempre siente el más creciente interés de poder rendir útil y provechosa labor a los poderes públicos y a los señores colegiados de la Corporación de un modo muy especial.

El mayor anhelo del infrascrito Secretario sería haber conseguido cumplir el deber que le impone la ley orgánica de Cámaras de la Propiedad Urbana con la mayor claridad y exactitud: de haberlo conseguido, será ello su mayor satisfacción y lustre y, caso contrario, dignese V. E. con su elevado y claro criterio suplir las involuntarias deficiencias de este pobre trabajo en aras del buen propósito de que está animado el infrascrito.

Mahón a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Excelentísimo señor.—Francisco Ponsetí Vinent, Secretario.—Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Frech.—Rubricado.

DON FRANCISCO PONSETÍ VINENT, Secretario general de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.

CERTIFICO: Que la Memoria que antecede fué aprobada por unanimidad por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordando su remisión por duplicado al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión por si merece su aprobación y demás efectos reglamentarios.

Y para que conste expido el presente, visado por el señor Presidente de la Corporación y sellado con el de la misma en Mahón a veinte y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Ponsetí y Vinent, Secretario.—Rubricado.—V.º B.º—El Presidente, Miguel Frech.—Rubricado.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Dirección General de Trabajo
Servicio de Acción Social
Política Social Inmobiliaria**

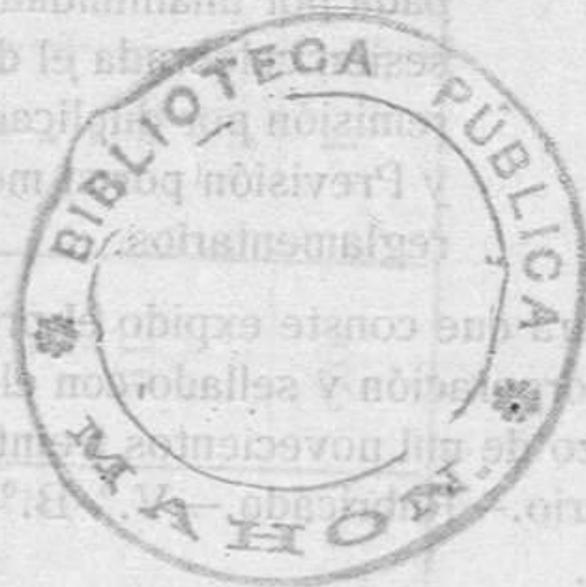
Vistas las cuentas de ingresos y gastos para 1932 que presenta para su aprobación la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca, y estando ajustadas a las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha dispuesto que sean aprobadas.

Lo que de Orden comunicada, y con devolución de un ejemplar autorizado de dicha cuenta, traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 11 de mayo de 1933.

EL DIRECTOR GENERAL



Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Menorca.—Mahón (Baleares).